

Replicar el proyecto EDUCAP

Guía de replicabilidad nacional y europea para
multiplicar las competencias educativas para
combatir la violencia sexual contra la infancia

èEDUCAP



Co-funded by
the European Union





Replicar el proyecto EDUCAP. Guía de replicabilidad nacional y europea para multiplicar las competencias educativas para combatir la violencia sexual contra la infancia.

Primera edición: Febrero 2024.

© 2024, de los textos: sus autores y autoras.

© 2024, de la edición: Institut de Drets Humans de la Universitat de València.

Autoría

Jose Antonio García Sáez (coordinador)

Alba Águila Otero

María del Mar Bernabé Villodre

Rodrigo Hernández Primo

Vladimir Essau Martínez Bello

Noemí Pereda Beltrán

María Peris Iborra

Yohara Quillez Playán

Alejandra Ramírez González

Silvina Ribotta

Traducción del texto

Gary Smith Lawson

Diseño e ilustraciones

Ana Moyano Cano

Web y contacto del proyecto

🏠 proyectoeducap.eu

✉ gestion@proyectoeducap.eu

ISBN: 978-84-9133-675-4

DOI: <http://doi.org/10.7203/PUV-OA-675-4>

Esta publicación fue financiada por el Programa Rights, Equality and Citizenship [REC 2014-2020] de la Unión Europea. Su contenido representa únicamente las visiones de los autores y son su única responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda ser hecho de la información que contiene.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.



Co-funded by
the European Union



Replicar el proyecto EDUCAP

Guía de replicabilidad nacional y europea para
multiplicar las competencias educativas para
combatir la violencia sexual contra la infancia

Institut de Drets Humans. Universitat de València.

Índice

7	0	Resumen ejecutivo
11	1	Introducción a EDUCAP
15	2	Alcance del Proyecto Piloto en la Comunidad Valenciana
25	3	Elementos facilitadores y obstructivos detectados durante el Proyecto Piloto
25		Diagnóstico de elementos del pre-proyecto
26		Estudio del Marco Legal
27		Factores facilitadores en el desarrollo del Proyecto Piloto
30		Análisis del sector educativo
32		Diagnóstico de elementos durante el proyecto
32		Desarrollo de la Guía EDUCAP
34		Formación de los Docentes Clave
38		Replicar la formación

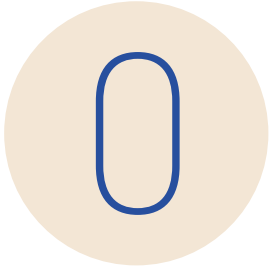
43 **4** Fases de la replicación en el contexto español y europeo

- 43 Fase 1: Programas educativos sobre VScI
- 45 Fase 2: Estudio de marco legal
- 50 Fase 3: Agentes que guían el desarrollo del proyecto
 - 51 A. El Ámbito Académico
 - 53 B. Agentes de la Educación
 - 54 C. Administración Pública
 - 54 1. Dirección Educativa
 - 59 2. Oficina de Atención a las Víctimas del Delito
 - 60 D. Tercer Sector
 - 61 1. Expertos en Derechos de la Infancia
 - 62 2. Expertos en Discapacidad
- 63 Fase 4: Evaluación de viabilidad
- 65 Fase 5: Proceso de implementación
 - 67 Sesión 1: Sesión inicial de bienvenida a las formaciones de EDUCAP
 - 68 Sesión 2: Formación en el Módulo 1
 - 69 Sesión 3: Formación en el Módulo 1
 - 70 Sesión 4: Formación en el Módulo 2
 - 71 Sesión 5: Formación en el Módulo 2
 - 72 Sesión 6: Formación en el Módulo 3
 - 73 Sesión 7: Formación en el Módulo 3
 - 74 Sesión 8: Formación en el Módulo 4
 - 75 Sesión 9: Formación en el Módulo 4
 - 76 Sesión 10: Formación en el Módulo 5
 - 77 Sesión 11: Formación en el Módulo 5
 - 78 Sesión 12: Cierre de la formación EDUCAP

79 **5** Fases generales para todo el proceso de transferencia

- 79 Fase 6: Plan de comunicación y disseminación
- 81 Fase 7: Plan de financiación
- 83 Fase 8: Cronograma
- 84 Fase 9: Sistema de Evaluación y Seguimiento





Resumen ejecutivo

Los socios de EDUCAP han elaborado una Guía de Replicabilidad para Combatir la Violencia Sexual contra la Infancia en los centros escolares a partir de los resultados del proyecto piloto llevado a cabo a lo largo de dos años en la Comunidad Valenciana, y de la investigación que lo respalda.

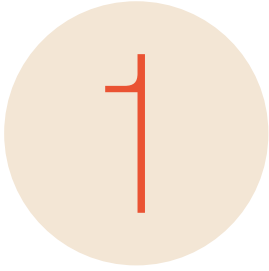
Este proyecto puede considerarse un éxito en cuanto a la actitud de los profesionales del campo de la educación en la prevención y detección de casos de abuso sexual infantil. A través de una exitosa formación impartida a profesionales clave que trabajan en la educación infantil y primaria, se ha logrado un impacto significativo en la formación y sensibilización sobre este tema, que es importante para toda la sociedad.

La *Guía de replicabilidad nacional y europea* proporciona un enfoque detallado en nueve fases clave para asegurar el éxito del proyecto en otras comunidades autónomas y otros países. Estas fases van desde la planificación inicial hasta la evaluación y el seguimiento posteriores, creando un marco claro y estructurado para una implementación eficaz.

Además de resaltar las fases del proyecto, esta guía identifica las barreras encontradas al desarrollar y llevar a cabo el proyecto, y ofrece recomendaciones para superarlas. También señala oportunidades para el desarrollo de programas de prevención en el futuro, destacando áreas donde se pueden realizar mejoras y ampliando el impacto del proyecto a nivel local. En este sentido, un análisis exhaustivo de la legislación en materia de protección y garantías de los menores, así como de la legislación en materia de educación, son factores importantes para llevar a cabo este proyecto. La LOPIVI (Ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia) es una de las leyes más completas a nivel europeo en materia de protección de la infancia. Aunque todavía no está totalmente implantada en todo el territorio español, las instituciones tienen el deber de hacer efectiva esta ley, por lo que es necesario proporcionar la formación y los recursos económicos para ello.

En resumen, esta guía de replicabilidad ofrece una hoja de ruta práctica e integral para aquellos interesados en implementar programas similares de prevención del abuso sexual infantil en entornos educativos. Su enfoque basado en evidencia y las lecciones aprendidas durante el proyecto piloto hacen de esta guía una herramienta valiosa para fomentar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas en toda Europa.





Introducción a EDUCAP

EDUCAP es el acrónimo inglés del proyecto europeo Multiplicar las Capacidades Educativas para Combatir la Violencia Sexual Infantil. Este proyecto se lanzó en marzo de 2022 con una duración de dos años. Se diseñó para llevarse a cabo en la región de la Comunidad Valenciana.

El proyecto está parcialmente financiado por el programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía (REC) de la Unión Europea a través de la convocatoria de propuestas para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra niños, niñas, jóvenes y mujeres.

Gracias al reconocimiento por parte del Parlamento Europeo de los abusos sexuales y la explotación sexual como violaciones graves de los derechos fundamentales, así como a la aprobación de la Directiva 2011/93/UE sobre la lucha contra el abuso sexual, la explotación sexual de menores y la pornografía infantil, se ha establecido una obligación destinada a formar profesionales en materia de Violencia Sexual contra la Infancia (en adelante, VSCI). Esta formación especializada también se ha reforzado a nivel

nacional por la recientemente aprobada Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. Sin embargo, esta obligación aún no se ha cumplido en la práctica en varios países europeos, entre ellos España

El Proyecto EDUCAP pretende solventar parcialmente esta brecha formativa en cuanto al grupo objetivo de docentes de la Comunidad Valenciana. Con este horizonte, los objetivos generales del proyecto son mejorar las capacidades de los docentes para abordar la VScl y aumentar la protección de las víctimas.

Se considera que los docentes son uno de los grupos clave con más oportunidades para detectar la violencia contra los niños y niñas. Las principales actividades durante el proyecto han sido: la preparación de un programa de formación sobre la VScl; implementar este programa para un grupo objetivo de docentes clave; monitorear y evaluar su implementación para validar la viabilidad de replicar el proyecto en otros contextos; desarrollar una estrategia de concienciación comunitaria contra la VScl; y disseminar los resultados del proyecto y asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

Para desarrollar este proyecto, el consorcio lo forman cuatro beneficiarios. Tres de ellos se encuentran entre las universidades públicas más prestigiosas y mejor posicionadas de España: la Universidad de Valencia (UVEG), la Universidad de Barcelona (UB) y la Universidad Carlos III (UC3M). El otro socio es una organización civil líder en derechos de la infancia: Save the Children (SC). Ha coordinado el proyecto el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia, con la participación del Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente [en adelante, GReVIA, un instituto perteneciente a la Universidad de Barcelona], la Universidad Carlos III de Madrid y Save the Children en la Comunidad Valenciana como los principales investigadores y desarrolladores. El proyecto fomenta la colaboración público-privada y promueve

una relación equilibrada entre el conocimiento del mundo académico y el trabajo comprometido de las organizaciones no-gubernamentales. Probablemente ha sido el compromiso y la diversa experiencia de los participantes principales en el proyecto lo que ha logrado la repercusión y los resultados exitosos que se están viendo hoy.

El objetivo de este informe es proporcionar un documento guía para lograr la escalabilidad y transferir los resultados obtenidos a nivel autonómico en Valencia a otras regiones de países europeos, y a nivel nacional en España.

El documento tendrá en cuenta los resultados obtenidos durante su ejecución, y examinará y debatirá el marco legal y las prácticas actualmente implementadas en su conjunto para proponer soluciones y escalar los resultados del proyecto, teniendo en cuenta la diversidad sociocultural por toda Europa.

2

Alcance del Proyecto Piloto en la Comunidad Valenciana

El objetivo del Proyecto EDUCAP era lograr los siguientes resultados para solventar parcialmente la carencia de formación entre los docentes de la Comunidad Valenciana, incluido el grupo objetivo:

- ① **Creación de una Guía Pedagógica** sobre la VScl para docentes.
- ② **Mejora de las capacidades** para afrontar la VScl mediante la implementación de la Guía Pedagógica con un Programa de Formación de Docentes (*Training of Trainers* en inglés, en adelante, ToT) basado en la metodología VScl, formando directamente a 100 docentes de 100 centros escolares, quienes luego darán la formación a los docentes de sus propios

centros, alcanzando un número estimado de 1.200 docentes capacitados en VScl.

③ **Un incremento de la conciencia comunitaria** sobre el problema VScl y el derecho de los niños y niñas a ser protegidos mediante una estrategia de comunicación.

④ **Fomentar la replicación del proyecto** a través de un Documento Guía.

⑤ **Mejorar la protección** de aproximadamente 26.000 niños y niñas contra la violencia sexual.

Los siguientes puntos explican cómo alcanzar los objetivos, uno por uno:

① **Elaboración de una Guía EDUCAP sobre el Abuso Sexual Infantil**

La Guía EDUCAP es uno de los productos del proyecto europeo Multiplicar las Capacidades Educativas para Combatir la Violencia Sexual Infantil. Esta guía fue desarrollada por los socios del proyecto. Ha sido posible gracias al apoyo de diversas entidades públicas de la Generalitat Valenciana, y en particular de la Dirección General de Inclusión Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y de la Oficina de Víctimas del Delito de la Consejería Autonómica de Justicia, Interior y Administración Pública. Un equipo conocido en el proyecto como «Grupo Multidisciplinar de Expertos» [explicado abajo en 3.2] también fue seleccionado por los socios, quienes con

su experiencia ayudaron a revisar y enviar sus observaciones y comentarios durante los nueve meses de elaboración de la guía.

La guía está diseñada para ser el material básico para un programa de formación docente siguiendo la metodología ToT [Formación de Docentes]. La formación debería permitir a los docentes clave en el aula prevenir y detectar el abuso sexual infantil, junto con sus alumnos, y a formar a otros docentes.

El primer paso tras la creación del Grupo Multidisciplinar de Expertos fue realizar una revisión exhaustiva de otras guías y materiales ya creados en cuanto a la VScl para analizar lo que incluían y lo que se podía desarrollar como material nuevo. En esta línea, se introdujo el Módulo de Acompañamiento como un módulo innovador que no estaba en las guías anteriores sobre la VScl, pero que se consideró una parte esencial ya que algunos estudios demuestran que el acompañamiento o la falta del mismo después de la violencia puede ser más importante que cualquier otra cosa. Otro factor innovador fue la importancia de incluir a la infancia temprana (0 a 3 años) en los módulos de prevención y detección. Esta parte de la sociedad también debe ser protegida y tener los mismos derechos que el resto de la sociedad, aunque los mecanismos no se han estudiado tanto.

La guía se creó en cinco módulos: Hablar y Comprender; Prevenir; Detectar: Saber Ver y Escuchar; Actuar; y Acompañar. Está editada en tres idiomas y se puede traducir a más. El valenciano, el castellano y el inglés son los tres idiomas en los que está disponible la Guía en el momento de redacción de este artículo en 2024.

La guía y otros materiales de concienciación desarrollados para las actividades de sensibilización de los centros escolares se encuentran en la web pública de EDUCAP. Las respuestas recibidas sobre estos materiales han sido muy positivas, utilizándolo en su trabajo cotidiano diversos servicios sociales públicos de todo el estado, así como organizaciones sin ánimo de lucro.

En conclusión, la elaboración de la Guía EDUCAP y su diseminación parece haber sido un éxito en la protección general de la infancia, y un paso más hacia un cambio de concepción que debe experimentar la sociedad con respecto al reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.

② Mejora de las capacidades para afrontar la VScl mediante la implementación de la Guía Pedagógica con un Programa de ToT, formando directamente a 100 docentes de 100 centros escolares, quienes luego formarán a los docentes de sus propios centros, alcanzando un número estimado de 1.200 docentes capacitados en VScl.

Del total de 1.322 centros escolares¹ (privados, públicos y concertados) en la Provincia de Valencia —incluyendo la educación infantil temprana [0 a 3 años], la primera etapa de

1 Generalitat Valenciana. (2023). *Centros docentes de la Comunitat Valenciana [base de datos]*. Para más información, consultar: <https://dadesobertes.gva.es/es/dataset/edu-centros/resource/85f01cd1-ed79-4567-bf48-bc4e2caa214a>

3 a 6 años, la etapa de educación primaria y los centros de educación especial— se contactó con un total de 997 centros escolares para invitarles a participar en el curso EDUCAP.

El proceso de selección de los centros docentes participantes fue difícil debido a la sobrecarga de trabajo de los docentes al tomar en cuenta la inclusión de nuevos elementos en su planificación.

Entre los criterios de selección para lograr la efectividad de la ToT, se tenía en cuenta lo siguiente:

- La experiencia de los docentes como formadores de otros docentes y su experiencia en ese tiempo (tiempo que lleva trabajando en el centro, tutor de cuántos cursos, etc.).
- Un buen trabajo en equipo dentro del centro con los compañeros (docentes, directores, psicólogos, orientadores).
- Buena relación con los escolares.
- Buena relación con las familias de los escolares.
- Interés claro por el bienestar o los derechos de los menores y su protección.

A pesar del objetivo fijado de 100 centros escolares, se decidió modificarlo parcialmente siguiendo el consejo de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (en adelante, CEFIRE). Esta institución profesional, que ha acompañado todo el proceso, nos ayudó a fijarnos en 100 profesionales de menos centros escolares. La intención era asegurar los próximos pasos del proyecto, particularmente la ToT. Como la VScl es un tema tabú en la sociedad y en los centros escolares, es difícil de introducirlo, por lo que la recomendación de CEFIRE se centró en el posible fortalecimiento que se puede lograr al tener una pareja de profesionales capacitados en lugar de solo uno. Además, hay que tener en cuenta la elevada rotación de profesionales en el sector educativo español. Es habitual que los profesionales que

trabajan en centros escolares cubran puestos interinos, lo cual significa que cada año trabajan en un centro escolar diferente. Esta situación obstaculizó la metodología ToT, pero se mitigó gracias a los consejos de CEFIRE.

Los grupos de formación para el primer piloto se formaron con los siguientes participantes interesados de un total de 55 centros escolares:

- 22 centros de la primera etapa de educación infantil de 0 a 3 años.
- 15 centros de segunda etapa de primera infancia de 3 a 6 años.
- 15 centros de educación primaria de 6 a 12 años.
- 2 centros del sistema educativo especial.
- 1 centro de formación profesional para estudiantes de educación de primera etapa.

Cada centro escolar participante involucró a dos o tres Docentes Clave que recibieron la formación y quienes, una vez capacitados, la replicaron para el resto de los docentes del centro escolar.

De esta selección, 105 profesionales [Docentes Clave] quedaron matriculados en el curso EDUCAP. Entre 60 y 70 de estos profesionales siguieron todo el curso, lo que se considera un buen resultado para el proyecto. Sin embargo, sólo 45 lograron el certificado [que tenía algunos requisitos como el 80% de asistencia y el 100% de las actividades].

En cuanto al aumento de competencias, el curso ayudó a que los docentes tuvieran mayor confianza en sus actuaciones, recursos y herramientas para prevenir situaciones de abuso, y a estudiar y aprender los protocolos de actuación al mismo tiempo que iban descubriendo las partes del procedimiento que faltaban en los protocolos educativos de notificación. Aunque no hay cifras exactas sobre cuántos casos de violencia sexual infantil se

notificaron antes de la formación, hubo seis notificaciones durante las 35 horas de formación, lo que parece ser un buen resultado ya que significa que las personas formadas lograron prestar su atención en detectar posibles casos. Además, algo que los profesionales observaron en común es que se sentían más seguros en lo que hacían al notificar o recopilar información cuando sospechaban de una situación, sin hacerla más dolorosa para los niños y niñas. Además, pudieron apoyar a los niños y niñas, y a la clase.

Lo más valioso para los Docentes Clave ha sido obtener herramientas teóricas y prácticas para respaldar sus acciones y para proteger a las niñas y los niños en general.

③ Aumento de la conciencia comunitaria sobre el problema VScI y el derecho de los niños y niñas a ser protegidos mediante una estrategia de comunicación

Hubo muchas actividades, eventos y otras estrategias de comunicación diversas para informar sobre el progreso del proyecto en diferentes entornos y también para sensibilizar a la comunidad.

A lo largo de los dos años del proyecto, se llevaron a cabo distintos talleres, siendo el objetivo de todos concienciar e informar sobre el problema de la victimización sexual infantil, el derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra la violencia, y el papel de quienes estudian para ser docentes, los propios trabajadores de la educación, la comunidad educativa, las familias y la sociedad en general en esta lucha.

Mediante los siguientes eventos realizados entre marzo de 2022 y marzo de 2024, el proyecto logró sensibilizar directamente a al menos 50.000 personas:

- Seminarios y actividades de sensibilización.²
- Talleres participativos.³
- Los medios de comunicación, las redes sociales y la prensa.⁴

④ Fomentar la replicación del proyecto a través de un Documento Guía

Como resultado de la primera formación educativa sobre VScl, hay 20 Docentes Clave replicando la formación con sus grupos de compañeros en sus centros.

Estos 20 Docentes Clave lo están replicando en 41 centros diferentes. Esto se debe a algunas circunstancias especiales en las que hay algunos docentes que lo replican en los grupos de centros en las Agrupaciones de Orientadores de Zona escolares, así como una cooperativa de escuelas infantiles, lo que ha multiplicado exponencialmente los centros escolares relacionados con el Proyecto EDUCAP.

Además de estos 41 centros escolares, hay 50 estudiantes de Formación Profesional de Magisterio Infantil que estarán

2 Las actividades de diseminación eran las siguientes: seminario de octubre de 2023 en la Universidad de Valencia «Herramientas de protección contra VScl», actividad de sensibilización el 18 de noviembre «Día Europeo para la Protección de la Infancia frente al Abuso y la Explotación Sexual» en la Universidad de Valencia, presentación del proyecto en el II Congreso COEDUCA en Gandia, presentación de la Guía EDUCAP en la Universidad de Valencia, Conferencia ISPCAN en septiembre de 2023, visita al Parlamento Europeo, I Congreso EDUCAP.

3 Tres eventos de presentación de la Guía EDUCAP en la Facultad de Magisterio de la Universitat de València y sesiones diferentes con asociaciones de familias de los centros escolares participantes.

4 Para más información, consultar la web de Educap, «Repercusión mediática»: <https://proyectoeducap.eu/noticias/>

trabajando en los próximos cursos en diferentes centros escolares, estudiando la replicación del curso EDUCAP en su formación como profesionales.

Si bien este es el alcance previsto, mientras se desarrolla esta guía [enero de 2024] hay 14 centros escolares que ya han iniciado el ToT, mientras que el resto de centros tienen previsto replicarlo en los próximos meses. Hasta la fecha, son ocho centros los que ya lo han completado.

Debido a este proceso, y teniendo en cuenta el número medio de profesionales en los centros escolares de la Comunitat Valenciana, la formación la impartirán esos 41 centros clave y los 50 futuros docentes, hasta un total de 1.820 docentes.

⑤ Mejorar la protección de aproximadamente 26.000 niños y niñas contra la violencia sexual

Como se ha explicado, son 1.820 docentes los que recibirán la formación en los próximos meses. Por tanto, se puede prever que el Proyecto EDUCAP ampliará la protección contra la VScl a al menos 36.400 niños (ya que la media de niños por clase en la Comunidad Valenciana es de 20). Definitivamente, se trata de un número de niños y niñas protegidos mayor de lo esperado.

En cuanto a los resultados de la formación, hay un resultado preliminar de éxito de los ocho centros escolares que ya completaron la ToT, más los resultados de los Docentes Clave, que también completaron la formación. En total, son doscientas las personas que la han completado, de las cuales solo la mitad rellenaron el cuestionario post-formación hasta enero de 2024. A pesar de la falta de respuestas, las que se han podido analizar muestran que hay un claro aumento en la percepción propia de los

participantes en cuanto a las técnicas de prevención, herramientas de detección y los procedimientos de intervención.

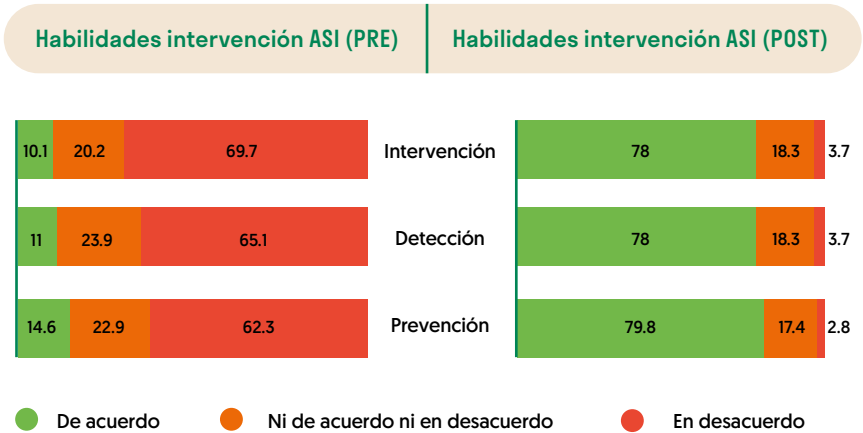


Gráfico 1: Autopercepciones preliminares de los participantes de ToT antes y después de la formación EDUCAP

Como se puede observar en el Gráfico 1, hay un cambio drástico en la percepción propia de los participantes sobre sus habilidades entre los que recibieron la capacitación. En el pre-cuestionario, no más del 14,6% de los participantes coinciden en tener las habilidades para prevenir, detectar o intervenir en casos de VScl. En cambio, en el post-cuestionario casi el 80% de los participantes de la ToT creen tener más capacidades para afrontar un caso de VScl.

Este cambio significativo en las habilidades percibidas hace que el proyecto sea una herramienta exitosa y necesaria para introducirse en más centros escolares y comunidades autónomas, aunque esta herramienta por sí sola no es suficiente. Por supuesto es muy necesario completar y reforzar la formación con muchas otras actividades formativas, como por ejemplo en las titulaciones universitarias de Magisterio Infantil, pero también con muchos otros agentes que tienen un papel muy relevante en los procedimientos de protección de la infancia.

3

Elementos facilitadores y obstructivos detectados durante el Proyecto Piloto

Con el objetivo de multiplicar el acceso a las capacidades para combatir la violencia sexual contra la infancia en el contexto nacional y a nivel internacional [centrándose únicamente en Europa], este capítulo pretende poner de relieve los elementos detectados que facilitaron u obstaculizaron el proyecto piloto en la Comunidad Valenciana y las posibles soluciones en réplicas nacionales y europeas.

① Diagnóstico de elementos del pre-proyecto

Para detectar los elementos que pudieran facilitar u obstaculizar durante el proyecto, se realizó un diagnóstico previo al proyecto basado en tres líneas clave: el contexto legal, los agentes que podrían ayudar a implementar el proyecto, y un estudio del contexto educativo, ya que este fue el camino específico escogido para la primera versión del Proyecto EDUCAP.

El diagnóstico de necesidades se realizó desde un punto de vista holístico que incluía discapacidades, roles de género, etc. Dado que el abuso sexual infantil es un problema social que afecta a todos los ámbitos de la vida de los niños y las niñas, y que las consecuencias suelen ser graves y en procesos muy largos, la lucha contra el abuso sexual debe realizarse de la forma más global posible.

Estudio del Marco Legal

Hay una obligación a formar a profesionales en materia de violencia sexual contra la infancia (VSCI) establecida para todos los países europeos mediante reconocimiento por parte del Parlamento Europeo de los abusos sexuales y la explotación sexual como violaciones graves de los derechos fundamentales, así como mediante la aprobación de la Directiva 2011/93/UE sobre la lucha contra el abuso sexual, la explotación sexual de menores y la pornografía infantil.

Esta formación especializada también se ha reforzado a nivel nacional mediante la recientemente aprobada Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI). Esta obligación sigue sin cumplirse en la práctica en varios países europeos, entre ellos España.

Además, la Ley 26/2018 de diciembre de 2021⁵ aprobada por la Comunidad Valenciana sobre «Derechos y garantías de la infancia y la adolescencia» refuerza la necesidad de crear materiales teóricos y prácticos para prevenir y detectar la violencia contra la infancia, y proporcionar apoyo.

Hay muchos otros textos jurídicos, que también se encuentran en la Guía EDUCAP, creados por la comunidad internacional como pautas en un intento de establecer estándares sobre cómo los Estados deben enfocar su trabajo ante el fenómeno de VSCI y

5 LEY 26/2018, de 21 de diciembre, por la Generalitat. Derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. [2018/12057]. https://dogv.gva.es/datos/2018/12/24/pdf/2018_12057.pdf

las obligaciones de prevenir, investigar y castigar al abuso sexual infantil, así como el deber de proteger y reparar a las víctimas.

Factores facilitadores en el desarrollo del Proyecto Piloto

Al estudiar el marco jurídico nacional y autonómico en España, se encuentran leyes que establecen obligaciones para el Estado y para la sociedad en general en materia de prevención, notificación y persecución del abuso sexual infantil, así como de protección a las víctimas. Se están desarrollando algunos planes de prevención, protección infantil y nuevos protocolos de actuación de acuerdo con la normativa, pero no se destinan recursos suficientes para que estos planes sean sostenibles y tengan un efecto positivo a nivel social donde se pueda paliar este problema.

En todo este marco regulatorio, podemos identificar obligaciones y medidas dirigidas especialmente a centros escolares y a los profesionales. Por esta razón, particularmente a través del Proyecto EDUCAP, ha sido un paso importante en el desarrollo del proyecto poder contar con agentes a favor como los que podemos ver en la siguiente imagen. Se trata de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos [CEFIRE], la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y la Dirección General de Inclusión Educativa, para realizar el diagnóstico centrándose en la comunidad educativa. El Grupo de Trabajo Multidisciplinario también nos ayudó a formular el desarrollo de la Guía EDUCAP con una visión aún más amplia, y posteriormente se ha dado seguimiento a su implementación en los centros escolares, así como a los resultados que cosechó esta implementación. También intervinieron las Unidades Especializadas de Orientación (en adelante, UEO) dependientes de la Dirección General de Inclusión Educativa, la Oficina de Víctimas del Delito, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (en adelante, CERMI), y otros.

Agentes que nos han guiado durante el Proyecto EDUCAP

Ámbito académico

- Universidad de Valencia
- Universidad de Barcelona
- Universidad Carlos III Madrid
- Universitat Oberta de Catalunya
- Universidad de Salamanca

Administración Pública

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Dirección General de Inclusión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE)
- Oficina de Víctimas del Delito (OAVID)
- Unidades Especializadas de Orientación (UEO)

Education Stakeholders

- Equipo directivo de los centros escolares
- Docentes
- Menores
- Grupos de consejeros de orientación de área
- Consejo Escolar
- Asociaciones de familias de alumnos

Tercer Sector

- Save The Children
- Asociación Contra el Abuso Sexual Infantil (ACASI)
- Comité Valenciano de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI CV)
- Plena Inclusión

Estos agentes hicieron posible que el proyecto introdujera un amplio abanico de perspectivas diversas en el desarrollo general, y que cumpliera el objetivo de llegar a la mayor parte posible de la sociedad. En particular, ayudaron a incorporar la perspectiva de las víctimas, lo cual es esencial. Además, estaba la perspectiva de la discapacidad, que era más conocida para el equipo pero aun así era importante externalizarla para garantizar un punto de vista con experiencia.

Es muy recomendable analizar y construir una gran red en la que se pueda encontrar buena comunicación y confianza en las relaciones interpersonales de trabajo. El objetivo es siempre

Agentes que normalmente intervienen durante los avisos



trabajar mejor y, al hacerlo, proteger a más niños y niñas para construir una mejor comunidad.

También es muy importante crear una buena red para obtener perspectivas reales sobre cómo contextos diferentes, cambios políticos, nuevas leyes o el comportamiento de un sector específico pueden afectar a la planificación o el desarrollo del proyecto.

Es necesario crear alianzas para tener éxito y por supuesto capacitar a todos y cada uno de los agentes para que las acciones tomadas no vayan en contra de la protección de los niños y niñas.

Análisis del sector educativo

El Proyecto EDUCAP se lanzó con la pretensión de solventar parcialmente la carencia de formación en cuanto al grupo objetivo de docentes de la Comunidad Valenciana.

El hecho de que normas como la LOPIVI⁶ se aprobaron apenas unos meses antes de iniciar el proyecto ha beneficiado de repente a la estructura del proyecto al reforzar y proporcionar un contexto con una referencia regulatoria que ayudó a desarrollar y sostener el proyecto en el tiempo. Esta ley dio cabida a la figura de coordinador de Igualdad y Convivencia, quien ayudó a implementar y multiplicar el proyecto. Puesto que en la mayoría de los casos este coordinador de Igualdad y Convivencia ya formaba parte del equipo escolar, su papel llegó a ser importante en el procedimiento de «actuación» o notificación cuando se detecta una situación de violencia en los centros escolares. Esta persona forma parte del «Equipo de Intervención» según el proceso establecido en la Comunidad Valenciana por la Ley 26/2018 de diciembre de 2021,⁷ Instrucción 62/2014, de 28 de julio, e Instrucción 5/2021, del 15 de julio.

Además, se realizó un diagnóstico previo cuantitativo y cualitativo de las necesidades de los docentes en la lucha frente el abuso sexual infantil, y una evaluación de la falta de formación y cursos educativos existentes en este sentido. También se realizó un análisis exhaustivo del currículo de las materias cursadas por los estudiantes que se preparan para ser profesionales del

6 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. <https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9347.pdf>

7 LEY 26/2018, del 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. [2018/12057]. https://dogv.gva.es/datos/2018/12/24/pdf/2018_12057.pdf

mundo educativo con el fin de entender los conocimientos básicos de los profesionales de la educación.

Se realizó también un análisis de los currículos de educación infantil y primaria para comprender dónde encontraría un hueco en las aulas la parte de prevención del abuso sexual.



② Diagnóstico de elementos durante el proyecto

A lo largo de las tres fases principales del proyecto —creación de la Guía práctica EDUCAP, implementación de la capacitación y sus replicaciones— ha habido factores que han contribuido al resultado exitoso, y otros que han sido detectados como barreras u obstáculos. Como grupo de trabajo dinámico y comprometido, hemos podido solucionar algunos de los errores detectados, gracias al análisis de riesgos que realizamos al inicio del proyecto. Sin embargo, también se han detectado otros factores gracias a las respuestas recibidas, lo cual ha permitido corregir futuros errores en el modo de actuar tras la detección. Por este motivo, consideramos que este apartado puede ser muy significativo para la replicación de la formación.

Desarrollo de la Guía EDUCAP



Elementos facilitadores

Una de las características más positivas, ya que ha enriquecido el proyecto, ha sido el desarrollo de la Guía EDUCAP junto con el Grupo Multidisciplinario de Expertos. Ha proporcionado una perspectiva más integral al incluir en el proyecto no solo la perspectiva educativa, sino también la jurídica, institucional, psicológica y de discapacidad.

Otro elemento que también ha propiciado el desarrollo exitoso de la guía ha sido la evaluación y valoración preliminar de la misma por parte de los docentes de preescolar, de primaria y de los estudiantes de Magisterio. Ha sido posible gracias al trabajo con la Facultad de Magisterio (evaluación de la guía junto con docentes) y con Save the Children (evaluación de la guía con estudiantes de Magisterio).

El módulo de Acompañamiento en la Guía EDUCAP ha sido un elemento novedoso reconocido respecto al desarrollo de otras guías sobre el mismo tema.

Al entender que una de las consecuencias más relevantes del abuso sexual contra la infancia es el trato que recibe la persona victimizada después de la detección o revelación de la agresión, se consideró fundamental brindar un espacio para acompañar a la persona agredida.

Gracias al análisis previo sobre las necesidades de los docentes, también se tuvo en cuenta su inseguridad antes y después de la notificación por parte de la comunidad educativa de casos sospechosos de abuso sexual. Por esta razón el módulo de acompañamiento también incluye el apoyo entre docentes.



Oportunidades a desarrollar

La guía se centra en el trabajo de los profesionales que trabajan en las aulas escolares. Si bien las aulas se consideran un lugar potencial para la prevención, la detección y el apoyo, los espacios informales dentro de los centros escolares también se consideran lugares importantes en la lucha contra el abuso. En este sentido, la guía actual podría ampliarse para incluir a otros agentes como los profesionales de las actividades extraescolares, del ocio y de la cultura, o en los comedores, por ejemplo.

Otras áreas de oportunidad detectadas:

1. Los retos específicos que plantean los colectivos más vulnerables, como los niños y las niñas con diversidad funcional, o los que se encuentran institucionalizados en residencias socioeducativas. Estas son áreas en las que, estadísticamente, hay una prevalencia aun mayor de abuso sexual infantil.

2. Formación a profesionales de la educación que imparten formación en titulaciones universitarias de educación profesional (en particular, titulaciones de grado medio como técnicas de educación infantil temprana, monitores de tiempo libre, etc.).

Formación de los Docentes Clave

Se han realizado cursos de formación de 35 horas de duración con cien profesionales de la educación de 55 centros escolares diferentes.



Elementos facilitadores

Evaluación preliminar positiva: Evaluación del cambio después de la formación para sostener el programa de formación basado en evidencia científica. Se detecta una mejora tanto en el nivel de conocimientos como en las herramientas con las que cuentan los docentes.

Formación del Grupo Multidisciplinar de Formadores: La implicación de profesionales de diferentes ámbitos en la formación ha sido muy enriquecedora. La UEO y la OAVD también participaron en el proceso sobre abusos y también estuvieron presentes en la formación.

Los cursos de formación han puesto en contacto a muchos agentes de la sociedad civil, el IDH y los estudiantes (clínica jurídica).

Colaboración con CEFIRE (Centro de Formación de Docentes) durante toda la formación, lo que ayudó con las demás cuestiones logísticas y el atractivo de la certificación post-formación.

Apertura de la formación a profesionales de la educación en carreras de infantil: Generalmente están muy interesados en este tipo de formación ya que normalmente, al ser centros privados o concertados, no reciben ofertas formativas públicas.

Compromiso de la Universitat de València con la formación:

La universidad facilitó la logística y proporcionó un espacio adaptado para la formación.



Barreras y oportunidades a trabajar

Una de las mayores dificultades no detectadas anteriormente fue la falta de respuestas de los participantes a los cuestionarios finales tras la formación, a pesar de que el equipo insistió en la importancia de estos cuestionarios para validar la formación, su posible mejora y para que la comunidad científica y experta pueda tomar medidas y avanzar en herramientas de prevención y detección en diferentes ámbitos. Una vez finalizado el curso, muchos participantes no rellenaron el cuestionario final, por lo que la muestra para el análisis fue menor que el trabajo que habíamos podido realizar.

Al involucrar a un gran número de agentes como formadores, se detectaron algunos aspectos como la falta parcial de una formulación teórica o jurídica. Esta falta de precisión dificulta que los docentes apliquen lo aprendido con confianza. Por ejemplo, algunas de las situaciones que no están en la normativa pero que requieren aclaración y deben ser tratadas por las autoridades gubernamentales, son:

- La seguridad o la protección antes y después de un posible proceso judicial, tanto a notificantes como a víctimas.
- La persona designada para contactar con los familiares de la víctima o del agresor.

- Un proceso diseñado para garantizar la protección de la víctima cuando el agresor se encuentra en el mismo centro escolar.

Los ayuntamientos deberían involucrarse para ofrecer formación a los centros infantiles, pero también para ofrecer cursos de formación a otros agentes interesados o implicados en el trabajo con menores. Involucrar a agentes locales permite que el trabajo sea sostenible a largo plazo y a crear redes de contactos.

Además, las funciones del Coordinador de Protección y Bienestar que introduce el artículo 35 de la LOPIVI se deben enseñar a los docentes que asuman esa función en los centros escolares. Esto podría ser una oportunidad para futuros proyectos en todo el estado español para impartir las funciones de la Coordinadora de Bienestar y Protección.

La ley establece que:

1. Todos los centros educativos donde cursan estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.
2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

Parece ser un papel importante que merece estudio y formación, ya que parece que las funciones específicas encomendadas al Coordinador de Bienestar y Protección se han

desarrollado para un sistema amplio de protección de la infancia y la adolescencia. Algunas de las funciones específicas son:⁸

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos [de violencia contra la infancia...].
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma

8 Artículo 35. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. <https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9347.pdf>

de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

3. El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Replicar la formación

Actualmente, 15 Docentes Clave están realizando la replicación en 41 centros escolares diferentes, y otros 50 docentes se están formando al respecto a lo largo de su currículo, lo cual significa que un total de 91 centros escolares contarán con profesionales sensibilizados en cómo actuar contra la VScl. Finalmente, 1.820

docentes recibirán la formación, y se preve que el Proyecto EDUCAP consiga extender la protección a al menos 36.400 niños y niñas contra la VScl [ya que hay una media de 20 niños por clase en la Comunidad Valenciana].



Elementos facilitadores

La gran satisfacción de los participantes durante la formación los animó a involucrarse en los procesos de replicación.

El diseño y la fácil accesibilidad de los materiales en los diferentes programas para realizar la ToT ha ayudado a los centros escolares a realizar las réplicas. Los packs de materiales incluían vídeos editados de la formación virtual realizada por los profesionales y los materiales entregados. Asimismo, el equipo de EDUCAP tenía un papel fundamental al dar apoyo en las replications.

Al observar a los agentes clave involucrados en las réplicas, se deduce que los profesionales de orientación [de los programas de orientación] podrían asumir este rol. Son profesionales de la educación que tienen un enfoque más pedagógico y psicológico en el tema del abuso sexual infantil y por tanto son referentes para los docentes. Además, en la Comunidad Valenciana el trabajo de estos profesionales se organiza en grupos zonales [compuestos por orientadores de entre 5 y 10 centros escolares], lo que hace que la formación llegue a un mayor número de personas.

También, los centros escolares organizados en cooperativas han desempeñado un papel clave en la replicación, multiplicando las capacitaciones de manera exponencial.

Los profesionales que imparten cursos de Formación Profesional (FP) para la educación infantil también han contribuido a introducir el plan de estudios de EDUCAP en el currículo de esta FP, lo cual permite garantizar la sostenibilidad del proyecto.

En la Facultad de Magisterio, se ha comenzado a introducir la perspectiva de los derechos de la infancia y la educación sexual integral en diferentes materias, lo cual también permite garantizar la sostenibilidad del proyecto.

Uno de los pasos políticos más importantes es convencer a las autoridades educativas de la Comunidad Valenciana para que pongan en práctica el programa de formación al 100% del profesorado de Educación Infantil y Primaria, si los contenidos no están en el currículo educativo de los Estudios de Magisterio. Este paso aún no se ha confirmado ni estructurado, pero seguimos trabajando a través del proyecto en esta línea como objetivo a largo plazo.



Barreras u oportunidades sobre las que trabajar

Al tratarse de un proyecto piloto o de corta duración, es difícil que sus horarios coincidan con los de los centros escolares. Muchos participantes se están preparando para llevar a cabo las replicaciones para el profesorado en los próximos meses, mientras que otros muchos están consultando la opción de hacerlo en los próximos cursos escolares porque en este curso ya cuentan con otras formaciones obligatorias o exigidas. Es un buen resultado, aunque es difícil obtener los resultados dentro de un período de tiempo específico.

Como se mencionó anteriormente, movilizar a los docentes de un centro escolar a otro ha sido una gran barrera para replicar la formación dependiendo de los cursos escolares.

Además, centrarse en un solo grupo clave que pueda realizar muchas multiplicaciones sería extremadamente útil para hacer el trabajo de manera más eficiente.

Aunque se están introduciendo algunos contenidos en la formación profesional y en los grados de Magisterio, sería necesario adaptar el Plan Educativo para que sean contenidos obligatorios en la preparación de la carrera para el título.



4

Fases de la replicación en el contexto español y europeo

Fase ①: Programas educativos sobre VScl

Para que el alcance del proyecto sea lo más amplio posible, con el mayor respaldo social e institucional y perspectivas interdisciplinarias para fortalecer su desarrollo, es importante entender cuáles son los otros agentes y organizaciones experimentados y conciencados que han trabajado antes en la zona con objetivos similares en otros programas contra la violencia sexual.

Es importante que los proyectos en los que podamos confiar o en los que podamos basarnos tengan el rigor científico que nos permita obtener medidas cuantificables y cualificables para observar la eficacia del programa y mejorar la protección de los menores con seguridad.

Marco estatal español:

① **EDUCAP:** Multiplicar Las Capacidades Educativas para Combatir la Violencia Sexual contra la Infancia.

↳ proyectoeducap.eu/es

② **Escoles Sense Violències:** A todos los centros escolares de primaria de Cataluña se les ha ofrecido un programa de prevención, detección e intervención a través de la escuela primaria contra cualquier forma de violencia que pueda sufrir un niño, una niña o un adolescente en las diferentes situaciones de su vida. El programa se ofrece de forma abierta y gratuita para implementarse de forma autónoma en todo el centro escolar. ↳ fundacion.fcbarcelona.es/escuela-sin-violencia

③ **STEPS:** Se trata de un proyecto de educación y formación holístico, multi-agente, que pretende contar con profesionales especializados, coordinados y con conocimientos expertos en evaluación e intervención con víctimas infantiles.

↳ ub.edu/steps_barnahusproject

④ **Ponerse las gafas (*Poñendo os lentes*):**

Trabaja desde 2018, ofreciendo formación básica en detección, prevención y actuación sobre el abuso sexual infantil a todo el profesorado de Educación Infantil y Primaria. También dispone de otros materiales adaptados a personas en Centros de Formación Profesional, y a personas que trabajan en actividades deportivas o de tiempo libre. ↳ ponendolentes.es

⑤ **StopOnSexGroom:** Un proyecto interdisciplinar para prevenir el ciberacoso sexual a menores. No es un programa de formación, sino un programa de estudio por el momento.

↳ stoponsexgroom.com

Marco europeo:

① **Save Training:** Se trata de un curso de iniciación diseñado para docentes de Primaria y de Educación Infantil que trabajan con menores de entre 3 y 12 años que no han tenido formación en violencia contra la infancia.

↘ savetraining.eu/courses/spanish

Fase ②: Estudio de marco legal

Marco estatal español:

Hay una obligación a formar a profesionales en materia de violencia sexual infantil establecida mediante reconocimiento por parte del Parlamento Europeo de los abusos sexuales y la explotación sexual como violaciones graves de los derechos fundamentales, así como mediante la aprobación de la **Directiva 2011/93/EU** sobre la lucha contra el abuso sexual y la explotación sexual de menores y la pornografía infantil.

Esta formación especializada también se ha reforzado a nivel nacional mediante la recientemente aprobada **Ley Orgánica 8/2021** de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI). Esta obligación sigue sin cumplirse en la práctica en varios países europeos, entre ellos España.

Actualmente, El Ministerio de Juventud e Infancia en España (MIJUI), creado recientemente en noviembre de 2023, es el departamento de la Administración General del Estado encargado de proponer e implementar la política del Gobierno Nacional en materia de juventud y protección de menores, dando un mejor contexto para implementar proyectos y planes

públicos para cumplir en la práctica con las obligaciones legales establecidas hacia los menores.

Es muy importante entender que a escala nacional, el artículo 148.1.20 de la Constitución Española de 1978 establece que las Comunidades Autónomas son competentes para legislar en materia de asistencia social (protección de la infancia, servicios sociales, etc.). En este sentido, los Estatutos de Autonomía autonómicos han abordado tradicionalmente la cuestión de la atención y protección de la infancia y la adolescencia.

En cuanto a la normativa en materia de la infancia y la adolescencia, las leyes previas a la reforma de 2015 incluían temas básicos relacionados principalmente con el sistema de protección de menores. La mayoría coincide en el eje central, es decir, la primera parte con disposiciones generales, seguida de las relativas a las garantías de los derechos de la infancia y la promoción de su bienestar, las disposiciones reglamentarias del sistema autónomo de protección de la infancia y las garantías para el cuidado en los distintos ámbitos, la regulación de los órganos e instituciones de atención a la infancia a nivel autonómico y local, la regulación de los procedimientos sancionadores, infracciones y sanciones, y de los Registros de Protección de la Infancia. Las legislaciones autonómicas tras la reforma de 2015 introdujeron cuestiones planteadas en una sociedad cambiante, incluyendo a los menores desprotegidos y otros menores, considerándolos sujetos con derechos, deberes y oportunidades, e incorporando nuevos aspectos además de los habitualmente tratados.⁹

Sin embargo, tras la aprobación de la LOPIVI se produjo un cambio de paradigma con cuestiones reguladas que también

9 Plataforma por la Infancia. [Mayo de 2022]. *Informe sobre el marco legislativo de desarrollo de las leyes autonómicas de infancia y adolescencia en España*. Para más información: [informe-sobre-el-marco-legislativo-de-desarrollo-de-las-leyes-autonomicas-de-infancia-y-adolescencia-en-espana.pdf](https://plataformadeinfancia.org/informe-sobre-el-marco-legislativo-de-desarrollo-de-las-leyes-autonomicas-de-infancia-y-adolescencia-en-espana.pdf) [plataformadeinfancia.org]

debían desarrollarse a nivel autonómico. La última ley autonómica de infancia se aprobó en Andalucía el 27 de julio de 2021, tras la aprobación de la LOPIVI el 4 de junio del mismo año. Así, los desarrollos incluidos en esta ley estatal bajo las normas internacionales no se tuvieron en cuenta en su redacción y se han incorporado al resto de leyes autonómicas en materia de infancia.

Es imprescindible que las próximas leyes autonómicas y sus reglamentos de desarrollo incluyan las novedades de la LOPIVI, lo cual es un gran desafío, dada la falta de desarrollo regulatorio estatal o regional en la actualidad.

Los temas prioritarios a tratar a nivel regional están en el informe «Todo lo que debes saber sobre LOPIVI: catálogo de formaciones en prevención y acción frente a la violencia»¹⁰ de Save the Children.

La LOPIVI establece un marco específico para la protección de niños, niñas y adolescentes en relación con la violencia, pero todos los demás servicios sociales deben implementarse a través de otra legislación autonómica. A través del Proyecto EDUCAP consideramos muy importante conocer la legislación autonómica que puede permitir su replicación o, por el contrario, puede dificultar su tramitación. Se puede consultar en la legislación autonómica valenciana.¹¹ Sin embargo, hay que tener en cuenta que, si bien a nivel autonómico podemos percibir algún tipo de dificultad jurídica, la legislación predominante es la internacional y estatal en materia de protección, y esto ya da un gran apoyo a la vez de ser una gran obligación.

10 Save the Children Spain. [Mayo de 2022]. *Todo lo que debes saber sobre LOPIVI: catálogo de formaciones en prevención y acción frente a la violencia*. Para más información: <https://www.savethechildren.es/actualidad/saber-todo-lopivi>

11 García Sáez, J. A. [2023]. *Guía EDUCAP: guía en prevención, detección, actuación y acompañamiento para centros educativos de Infantil y Primaria en casos abuso sexual contra la infancia*. [Publicacions De La Universitat De Valencia. pg. 16]. Para más información: <https://omp.uv.es/index.php/PUV/catalog/book/451>

Aun así, durante los últimos dos años algunos gobiernos autonómicos han desarrollado el marco legal, adoptando ya los requisitos establecidos en la LOPIVI:

- **Comunidad de Madrid: Ley 4/2023, de 22 de marzo**, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.¹² En concreto, la Comunidad de Madrid garantizará que los centros escolares sean entornos seguros. Con ese fin, se adoptarán medidas, entre ellas la promoción de un sistema educativo que prevenga actitudes violentas o discriminatorias; [...] fomentar una educación sexual respetuosa de la dignidad de los seres humanos en los términos establecidos en el artículo 16.
- **Castilla La Mancha: Ley 7/2023, de 10 de marzo** de Atención y Protección de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha. Se establece la obligación en materia de prevención e intervención en el abuso sexual infantil, con actuaciones focalizadas tanto para la víctima como para el menor agresor y sus familiares. Además, se realizarán actividades de información, sensibilización y detección.

Marco europeo:

Las principales normas que imponen obligaciones internacionales en materia de abuso sexual infantil a los Estados, entre ellos España, son:

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 1989, cuyo artículo 19 establece el derecho de los niños y niñas a

¹² Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/16/pdfs/BOE-A-2023-14347.pdf>

ser protegidos contra toda forma de violencia, incluido el abuso sexual. Para hacerlo, los estados deben tomar medidas para prevenir el abuso sexual, así como medidas para que, si el estado y la sociedad actúan demasiado tarde y se produce abuso sexual infantil, se puedan identificar, denunciar, investigar, tratar y enjuiciar adecuadamente en tales casos.

El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, de 2007, también conocido como Convenio de Lanzarote, cuyo artículo 1 establece como uno de sus fines prevenir y combatir el abuso sexual infantil. Este convenio incluye obligaciones específicas con respecto a la prevención, denuncia, investigación y enjuiciamiento de casos de abuso sexual contra la infancia.

Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, sobre la lucha contra el abuso sexual y la explotación sexual de la infancia y la pornografía infantil. En sus consideraciones, esta Directiva señala que los abusos sexuales a menores «constituyen graves violaciones de los derechos fundamentales y, en particular, de los derechos del niño a la protección y los cuidados necesarios para su bienestar», e impone a los Estados el deber de adoptar medidas encaminadas a prevenir o prohibir actos relacionados con la promoción del abuso sexual de menores.

La Declaración de 1993 sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuyos artículos 1 y 4 establecen que los Estados deben condenar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, incluido el abuso sexual, exigiéndoles a tomar medidas adecuadas para prevenirla, investigarla y sancionarla.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, cuyo artículo 16 obliga a los estados a tomar

medidas adecuadas para prevenir la violencia contra las personas con discapacidad, así como medidas diseñadas para proteger a las personas con discapacidad, incluidos los menores con discapacidad, de todas las formas de explotación, violencia y abuso.

Esta última convención cobra especial relevancia si tenemos en cuenta los estudios que indican que los menores con discapacidad se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad al abuso sexual.

Gracias al desarrollo de la LOPIVI en 2021, se podría decir que el estado español cuenta con una de las leyes más completas en materia de protección de la infancia. La protección que brinda la LOPIVI es de gran importancia por su enfoque integral. Toma en cuenta todos los ámbitos donde los niños, niñas y adolescentes desarrollan su vida, todas las fases de la violencia, y se centra en la prevención más que en el castigo.

Fase ③: Agentes que guían el desarrollo del proyecto

El tema de la violencia sexual infantil ha sido y sigue siendo un tabú en la sociedad. La gravedad de los abusos sexuales en términos de cifras, consecuencias y la angustiosa violación de los derechos de los menores exige urgentemente nuestra atención en todo el mundo, y es responsabilidad de toda la sociedad tomar medidas al respecto.

Además, el complejo procedimiento que sigue a la denuncia hace que la sensibilización sobre los abusos sexuales y la posterior respuesta institucional requiera una perspectiva amplia que incluya a todos los profesionales implicados, no solo los de la educación, sino también los de las fuerzas y cuerpos de seguridad, agentes jurídicos, el sector sanitario y muchos más.

Debido a la complejidad de las situaciones que surgen a raíz del abuso sexual infantil, es de gran importancia incluir a todos los agentes involucrados de una u otra manera en el trabajo por la infancia y así abordar los estudios, prevención, detección, actuación y acompañamiento en situaciones de violencia, junto con todos los agentes dispuestos a trabajar en ello.

Para lograr una Guía EDUCAP integral sobre la VScl y una adecuada formación en la misma, es necesario incorporar las perspectivas de derechos humanos, infancia, género y discapacidad. Por ello, en el proyecto han participado con su orientación profesionales de la educación, psicólogos, especialistas en derechos humanos, expertos en derechos de la infancia, expertos en discapacidad, expertos en género, miembros de ONG y apoyo público a las víctimas.

El proyecto piloto en la Comunidad Valenciana contó con la colaboración de una veintena de asociaciones, organizaciones, académicos y parte del sistema de la administración pública, con el objetivo de enriquecer el proceso al incluir todas las perspectivas necesarias de quienes trabajan con menores.

A continuación, se detalla una lista de posibles agentes que podrían ayudar en la replicación educativa en diferentes territorios de España y Europa gracias a su experiencia en la materia.

Ⓐ El ámbito académico

Las universidades públicas son de las mayores organizaciones de investigación en ciencias sociales, biomédicas, humanas, experimentales y formales. Esto no sólo se debe a sus características investigativas, sino también a su importancia como principales espacios educativos e instituciones con pensamiento crítico. Su papel como institución capaz de ofrecer cursos educativos así como sus instalaciones es muy importante para llevar a cabo un proyecto de estas características. Además, las

universidades tienen un papel muy potente con los institutos de derechos humanos en las redes de colaboración que harán que el proyecto sea más relevante y perfeccionado, al tiempo que aumentará el alcance de la protección.

Marco estatal español

Para el proyecto piloto, estas son las universidades que participaron con el equipo de EDUCAP:

1. Universidad de Alicante
2. Universidad de Barcelona
3. Universitat Oberta de Catalunya
4. Universidad Carlos III de Madrid
5. Universidad Complutense de Madrid
6. Universidad de Salamanca
7. Universidad de Valencia

Hay otras universidades en España que también tienen estudios muy importantes sobre VScl y así contribuyen a la investigación:

8. Universidad de Almería¹³
9. Universidad Jaume I de Castellón¹⁴
10. Universidad de Vigo y su colaboración con AMINO¹⁵

13 RUIA. 2023. Red de Universidades por la Infancia y Adolescencia. Para más información, ver: <https://www.igualdad.ual.es/index.php/igualdad-noticias>

14 Ballester Arnal, R. Dep. de Psicologia Bàsica, Clínica i Psicobiologia. Universitat de Castellón. <https://www.uji.es/serveis/ocit/base/grupsinvestigacio/detall?codi=112>

15 Universidad de Vigo. [2018]. La asociación Amino invita a los estudiantes a involucrarse en la prevención del abuso sexual infantil. <https://www.uvigo.gal/es/node/170084>

11. Universidad de Valladolid y su colaboración con el Proyecto STOP Child Sexual Abuse¹⁶

Marco europeo

Para el proyecto piloto, estas son las universidades que participaron con el equipo de EDUCA:

1. Queen's University Belfast
2. Università degli Studi di Brescia
3. Università di Torino
4. Frei Universität Berlin

Ⓑ Agentes en la educación

La participación de los agentes educativos tiene como objetivo sensibilizar e involucrar a la comunidad para que el proyecto sea efectivo. Se les sensibilizó e informó sobre el problema de la VScl, el derecho de los menores a ser protegidos contra la violencia y el papel de la comunidad educativa y familiar en esta lucha, que es tanto social como política. Se realizaron talleres breves en Valencia con la comunidad educativa (docentes, autoridades, psicólogos, educadores, orientadores) y padres de los escolares. Algunos de los grupos tenidos en cuenta durante el proyecto piloto, y con los que también se recomienda contactar para cualquier replicación nacional o europea, son:

1. El equipo directivo de los centros escolares
2. Docentes y estudiantes formándose para ser docentes
3. Menores
4. Grupos de consejeros de orientación de área
5. Consejo Escolar
6. Asociaciones de familias de alumnos

¹⁶ Universidad de Valladolid. Stop Child Sexual Abuse.
Para más información: <https://www.stop-child-abuse.net/>

© Administración Pública

La violencia sexual infantil es un problema mundial. Por este motivo, la implicación de las instituciones de la administración pública, los gobiernos, los centros de enseñanza, etc. es fundamental para detener y prevenir esta violencia. Oficialmente en Valencia y otras ciudades españolas y europeas existen centros especializados en formación e innovación para docentes. En la Comunidad Valenciana se denomina «Centro de Formación, Innovación y Recursos Educativos de la Comunidad Valenciana» [CEFIRE]. Algunas otras instituciones públicas que participan directamente en los procedimientos de la VScI también contribuyeron a desarrollar, organizar e implementar el proyecto con éxito. Entre estas instituciones públicas está la Oficina de Atención a Víctimas del Delito [OAVD] y las Unidades Especializadas de Orientación [UEO].

Para el proyecto piloto EDUCAP, la estrecha colaboración con estos profesionales ha permitido introducir en las sesiones de formación algunos aspectos especialmente interesantes. Por ejemplo, la introducción de diversos agentes ha generado mayor confianza entre los docentes sobre lo que ocurre después del procedimiento de notificación, gracias a las explicaciones que algunos de los colaboradores dieron sobre sus funciones de acompañamiento al menor y sus familiares dentro del procedimiento legal.

1. Dirección Educativa

La dirección educativa se refiere a la administración del sistema educativo en la que un grupo combina recursos humanos y materiales para supervisar, planificar, elaborar estrategias y crear estructuras para implementar un sistema educativo. Esto es importante en el Proyecto EDUCAP, que va dirigido principalmente a la comunidad educativa, para conocer a los

agentes que se describen a continuación, que son los principales referentes de los docentes.

Centros de Formación de Docentes

Los centros de enseñanza y aprendizaje son unidades académicas independientes dentro de los centros escolares y las universidades que existen para brindar servicios de apoyo a los docentes y ayudarlos a mejorar su enseñanza y su desarrollo profesional. Al menos en el Estado español, el reconocimiento de este tipo de centros en la carrera incentiva a los docentes, para que el hecho de conectarse y trabajar juntos haga que todo el proyecto les resulte más atractivo. Además, es imprescindible su experiencia en la estructura, la logística y la comunicación con el grupo objetivo.

Ejemplos de estructuras equivalentes son:¹⁷

Nacional

Andalucía: CEP [Centro de Enseñanza]

Cataluña: CRP [Centro de Recursos Pedagógicos] o ICE [Institut de Ciències de l'Educació]

Madrid: CFIE [Centro de Formación e Innovación Educativa]

Castilla y León: CFIE [Centro de Formación e Innovación Educativa]

País Vasco: Berritzegune [Centro de Recursos Educativos y Formación del Profesorado]

Aragón: CIFE [Centro de Innovación y Formación Educativas]

Islas Canarias: CEP [Centro de Enseñanza] o CPC [Centro de Enseñanza y Recursos]

¹⁷ La terminología exacta puede variar. Para información más detallada y actualizada, se recomienda consultar directamente con los gobiernos educativos de cada país o región.

Europa

Alemania: Landesinstitute für Schulentwicklung (Institutos regionales para el desarrollo escolar) o Seminare für Lehrerbildung (Seminarios de formación de profesores).

Francia: Centres Régionaux de Documentation Pédagogique (Centros Regionales de Documentación Educativa) y Centres Académiques pour la Formation (Centros Académicos de Formación).

Italia: Centri di Formazione e Aggiornamento dei Docenti (Centros de Formación y Actualización del Profesorado).

Portugal: Centros de Formação de Associação de Escolas (Centros de Formación de Asociaciones Escolares) y Centros de Formação de Professores (Centros de Formación de Profesores).

Países Bajos: Lerarenopleidingen (Escuelas de Formación de Profesorado) y Centros de Formación de Profesorado.

Suecia: Lärarutbildning (Formación de Profesores) ofrecida por universidades y facultades de educación.

Noruega: Høgskole (Universidades de Ciencias Aplicadas) y las universidades ofrecen programas de formación docente.

Finlandia: Escuelas de Formación de Profesorado y Centros de Formación de Profesorado, que trabajan en colaboración con las universidades.

Grecia: Κέντρα Επαγγελματικής Κατάρτισης (Centros de Formación Vocacional) y Κέντρα Κατάρτισης Δασκάλων (Centros de Formación de Profesorado).

Unidades de Orientación Especializada (UEO)

Las UEO son equipos interprofesionales de la Comunidad Valenciana que apoyan a los centros escolares en la evaluación e intervención directa en aquellos casos que requieran un mayor nivel de especialización. Se especializan en las siguientes áreas: alteraciones grandes en la convivencia y en el comportamiento, igualdad

y diversidad, trastornos del espectro autista, discapacidades sensoriales [audición y vista], discapacidades motoras, discapacidad intelectual, capacidades intelectuales superiores, dificultades específicas de aprendizaje y trastornos de déficit de atención e hiperactividad. Dan asesoramiento, intervención y recursos, complementando las intervenciones realizadas por los equipos locales de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesionales.

A continuación se muestran algunas Unidades de Orientación Especializadas equivalentes en España y Europa:¹⁸

Nacional

Andalucía: Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica [EOEP] and Equipos de Orientación Especializada [EOEE]

Cataluña: Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica [EAP] y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos [EOEP]

Comunidad de Madrid: Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica [EOEP].

Comunidad Valenciana: Unidades Especializadas de Orientación [UEO]

Galicia: Equipos de Orientación Educativa Específicas [EOEE].

País Vasco: Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica [EOEP].

Castilla y León: Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica [EOEP].

Canarias: Equipos de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Orientación para el Desarrollo [EOEPyOD].

Asturias: Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica [EOEP].

Aragón: Equipos de Orientación y Atención a la Diversidad [EOAD].

¹⁸ La terminología exacta puede variar. Para información más detallada y actualizada, se recomienda consultar directamente con los gobiernos educativos de cada país o región autónoma.

Europa

Francia: «Équipes de Suivi de la Scolarisation» [EES] y «Réseau d'Aides Spécialisées aux Élèves en Difficulté» [RASED]

Alemania: En Alemania, el término «Schulpsychologen» [psicólogos escolares] se utiliza para designar a los profesionales que brindan apoyo en el entorno escolar. Además, existen servicios especializados.

Italia: En Italia, el término «Equipe di Sostegno» se refiere a equipos de apoyo multidisciplinarios que trabajan en entornos educativos para brindar apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales [NEE]. Las «Unità di Orientamento Specializzato» [UOS] son Unidades de Orientación Especializadas para docentes.

Portugal: En Portugal hay «Técnicos de Orientação Escolar» [Técnicos de Orientación Escolar].

Suecia: En Suecia existen «Specialpedagoger» [pedagogos especiales] y «Skolkuratorer» [consejeros escolares].

Noruega: En Noruega, los términos «Pedagogisk-psykologisk tjeneste» [Servicio Pedagógico-Psicológico] o «PP-tjeneste» se utilizan para describir servicios que brindan apoyo en el ámbito educativo.

Países Bajos: En los Países Bajos, existen «Orthopedagogen» [pedagogos clínicos] y «Schoolmaatschappelijk werkers» [trabajadores sociales escolares] que pueden participar en los servicios de orientación y acompañamiento.

Grecia: En Grecia, los profesionales que brindan apoyo en el entorno escolar pueden ser conocidos como «Σχολικοί Σύμβουλοι» [Consejeros Escolares] o «Ειδικοί Παιδαγωγοί» [Educadores Especiales].

Finlandia: En Finlandia, los «Erityisopettajat» [Docentes Especiales] y los «Koulukuraattorit» [Consejeros Escolares] pueden participar en los servicios de apoyo educativo.

Dinamarca: En Dinamarca, el «Pædagogisk Psykologisk Rådgivning» [Asesoramiento Pedagógico-Psicológico] puede ofrecer orientación y apoyo educativo.

Polonia: En Polonia, los «Doradcy Zawodowi» [Consejeros Profesionales] y los «Pedagodzy Specjalni» [Pedagogos Especiales] pueden participar en la orientación educativa.

2. Oficinas de Atención a Víctimas del Delito

El Ministerio de Justicia, Interior y Administraciones Públicas ha creado la Red de Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito [OAVD], un servicio público gratuito de alcance local y universal. El objetivo es que la red OAVD sea capaz de ofrecer una atención personalizada, integral y reparadora a todas las víctimas de delitos, con especial atención a aquellas pertenecientes a los colectivos más vulnerables.

Como parte del objetivo de la administración pública de dar apoyo a las víctimas, el proyecto trabajó directamente con esta OAVD para conocer mejor el proceso que deben seguir algunas víctimas tras la notificación de la VScl.

El proyecto pretende dar soluciones a los menores, por lo que su perspectiva es fundamental.

Nacional	Europa
El nombre y el servicio ofrecido es el mismo que en la Comunidad Valenciana.	Alemania: En Alemania se pueden encontrar «Opferhilfe» [Apoyo a las Víctimas], que son organizaciones y servicios que ofrecen apoyo a las víctimas de delitos. Reino Unido: En Reino Unido puedes encontrar organizaciones como «Victim Support», que brinda asesoramiento y apoyo a personas afectadas por un delito.



Europa

Francia: En Francia existen «Associations d'Aide aux Victimes» que brindan apoyo a las víctimas de delitos.

Italia: En Italia existen «Centri Antiviolenza» [Centros Antiviolenencia] y servicios similares que ofrecen apoyo a las víctimas de delitos.

Países Bajos: En los Países Bajos se pueden encontrar servicios como «Slachtofferhulp Nederland» [Apoyo a las víctimas en los Países Bajos], que ofrecen asesoramiento y apoyo.

Suecia: En Suecia existen las «Brottsofferjouren» [Oficinas de apoyo a las víctimas de delitos], que ofrecen apoyo y asesoramiento a las personas afectadas por delitos.

Noruega: En Noruega existen «Støttekontakt» [Contacto de Apoyo] y organizaciones similares que brindan apoyo a las víctimas de delitos.

Portugal: En Portugal se pueden encontrar servicios como «APAV - Apoio à Vítima» [Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas], que ofrecen apoyo a las víctimas.

④ Tercer Sector

El tercer sector es supuestamente el sector independiente o civil. Cubre el alcance de la actividad social llevada a cabo por organizaciones no-gubernamentales y sin ánimo de lucro. En general, es importante que el proyecto cuente con diferentes instituciones u organizaciones para que funcione bien. Al realizar proyectos que puedan tener implicaciones sociales de gran alcance, es importante tener en cuenta el alcance del entorno educativo para poder priorizar las demandas de la población en general.

1. Expertos en derechos de la infancia

Como uno de los socios del proyecto piloto, Save the Children (SC) es la principal organización independiente para niños y niñas necesitados, con más de 25.000 personas en su personal trabajando en 116 países desde 1919. SC tiene como objetivo inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños y niñas, y lograr cambios inmediatos pero duraderos en sus vidas, mejorando su salud, educación y oportunidades económicas. En España, SC ofrece actividades de apoyo educativo, espacios acogedores para la infancia, atención psicosocial individualizada y actividades de inclusión social o laboral.

El papel de apoyo de Save the Children trabajando a nivel nacional e internacional es el siguiente:

Nacional	Europeo
• Andalucía • Castilla-La Mancha • Cataluña • Comunidad Valenciana • Madrid • País Vasco • Canarias	La UE ha considerado que la organización SC cumple las condiciones necesarias para ser elegible para recibir financiación humanitaria en su marco financiero plurianual para 2021–2027. Hay sedes en toda Europa y el mundo. Todos los proyectos europeos de Save the Children se pueden ver en la página web oficial.¹⁹

19 Save the Children Europe. *What we do*. Para más información:
<https://www.savethechildren.net/what-we-do/advocacy/save-children-europe>

2. Expertos en Discapacidad

En el caso de los niños y niñas con discapacidad, hay varios factores que pueden explicar el mayor número de víctimas. Algunos de estos factores se muestran en la Guía EDUCAP. Debido a la relevancia de trabajar con este grupo objetivo, es muy recomendable tener en cuenta las opiniones de expertos en discapacidad para replicar el proyecto.

Plena Inclusión: Es una red de organizaciones que vela por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en España.

CERMI: El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es una plataforma para representar, defender y trabajar a favor de los ciudadanos españoles con discapacidad.

Organización	Nacional	Europa
Plena Inclusión	Al menos en <u>17 comunidades autónomas</u> en España	<u>Inclusión Europa</u> se encuentra en más de 39 países de Europa
CERMI* *Hay proyectos en marcha en cuatro comunidades autónomas, pero funcionan siguiendo una política nacional	• Cataluña • Canarias • Comunidad Valenciana • Madrid	

Fase ④: Evaluación de viabilidad

La evaluación de la viabilidad debe completarse lo más temprano posible en el ciclo de vida del proyecto. Su objetivo es identificar riesgos y crear alternativas de solución que sigan la ética del proyecto para asegurar su calidad.

Para ello, es muy importante identificar los impulsores del proyecto. En este caso, dependiendo del apoyo de los agentes anteriores descritos en la tercera fase, así como de un análisis de la legislación o de la situación política descrita en la segunda fase, estos serán una variación de las dificultades u oportunidades para lograr llevar a cabo el proyecto.

Además, se identificaron algunos otros riesgos en cuanto a las principales actividades a realizar en el proyecto. Se pueden ver en la Tabla 1.

Es muy recomendable identificar los riesgos potenciales para la replicación del Proyecto EDUCAP y proponer un plan de contingencia para garantizar que se minimice el impacto de dichos riesgos en el progreso y en los resultados del proyecto.

Parte de la Evaluación de Viabilidad consiste en proporcionar un plan de calidad para garantizar el proyecto y su control de calidad, especialmente con respecto a su validación (ver Fase 9), y desarrollar un plan de gestión ética para garantizar el cumplimiento de todos los socios de EDUCAP.

Algunos de los riesgos y sus medidas de mitigación para el proyecto piloto fueron:

Tabla 1: Identificación de riesgos para el proyecto piloto EDUCAP.

Riesgo No.	Descripción del riesgo	Medidas de mitigación
①	Dificultad de comunicación entre los distintos agentes en el proyecto.	Los miembros del equipo tienen experiencia en interacción virtual y presencial. La UVEG, como coordinadora, proporciona una potente aplicación de videoconferencia (Blackboard Collaborate). Los equipos tienen experiencia trabajando de forma remota utilizando este método y en la co-creación de productos a través de carpetas compartidas en la nube.
②	Baja participación de docentes en el Programa de Formación.	El 20% del programa ToT se impartirá de forma remota para reducir la necesidad de desplazamiento de los docentes a las instalaciones de CEFIRE. Están previstos diversos incentivos: una charla motivacional, materiales de apoyo para los docentes que replican la formación y una estrecha colaboración de trabajo de las autoridades educativas con la dirección del proyecto.
③	Algunas familias pueden sentir cierto rechazo al abordar cuestiones sexuales en el centro escolar.	La forma de mitigar este riesgo es socializar el proyecto para las familias desde el primer contacto con los centros escolares y a través de una serie de talleres. Se informará a las familias que los derechos de los niños y niñas, incluida su privacidad y seguridad, se observarán estrictamente de acuerdo con las más altas políticas de derechos de la infancia garantizadas por Save the Children.
④	Establecer la multiplicación de formadores en las escuelas.	La forma de mitigar este riesgo será 1) organizar charlas y talleres motivacionales en los centros escolares sobre la importancia del empoderamiento para combatir la VScI; 2) promover la institucionalización del papel del Agente Escolar en VScI, quien de manera proactiva pondrá la violencia sexual en la agenda de su centro escolar; 3) tener una estrecha relación con las autoridades educativas para aumentar los incentivos adecuados para la formación.

Fase ⑤: Proceso de implementación

Uno de los beneficios de este proyecto es el contenido teórico y práctico relacionado con lo que realmente es la violencia sexual infantil, así como los patrones que existen, los mitos, los diferentes tipos de violencia y la forma de detectar, observar, escuchar y acompañar. Estos aspectos son los mismos en todo el mundo. Si bien es cierto que algunos mitos pueden variar por diferencias culturales o religiosas en distintos territorios de Europa, la base o consecuencia de todo ello es la misma, miremos donde miremos. Es por ello que el contenido más o menos universal de esta guía hace que sea moderadamente fácil de replicar y trasladar a otros lugares de España y Europa.

Además, se trata de la parte preventiva de un contenido que se ha creado a partir del contenido existente en otro proyecto europeo, «Breaking the silence together, 2016–2018». Sin embargo, a la hora de ponerlo en práctica, se deberán analizar con mucho cuidado los planes de estudio de Educación Infantil y Primaria vigentes en el territorio donde se va a implantar el proyecto para adaptar los contenidos a las materias obligatorias.

Aun así, hay algunos puntos que deben valorarse y adaptarse a la legislación territorial. Estos puntos son los planes de acción que se encuentran en el Anexo 4 de la Guía EDUCAP para la Comunidad Valenciana.

En resumen, los elementos que pueden necesitar adaptación dependiendo del sitio donde se lleva a cabo el proyecto son:

- Mitos
- Protocolos de aviso y actuación
- Currículos educativos

En cuanto a la implementación del programa de formación, el equipo estuvo formado por: profesionales del derecho, profesionales de magisterio, psicólogas, profesionales del tercer sector y sexólogas.

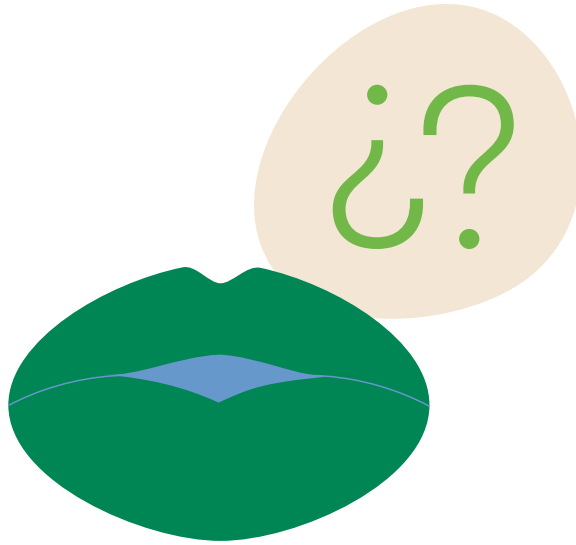
A continuación se detallan las doce sesiones en el Programa de Formación EDUCAP. Se impartieron dos sesiones por módulo (una *online* y otra presencial), siendo un total de diez sesiones más una inicial y una de cierre. La descripción explica cuestiones logísticas, el Grupo Multidisciplinario de formadores, una descripción del desarrollo del contenido y una descripción final de actividades.





Sesión 1: Sesión inicial de bienvenida a las formaciones de EDUCAP

El **objetivo** de la sesión inicial de bienvenida era presentar el Proyecto EDUCAP y específicamente la Guía. Asimismo, impartió el seminario una persona experta de las Unidades Especializadas de Orientación y en educación sexual para prevenir el abuso sexual infantil, destacando la importancia de la educación sexual integral, incluyendo la educación sexual no-normativa, en los centros escolares. Además, insistió en el papel esencial de los profesionales de la educación en la prevención y detección de la violencia sexual infantil por su estrecha relación con los menores.



Sesión 2: Formación en el Módulo 1

Consistía en una sesión de tres horas dirigida por los coordinadores del proyecto, expertos en derechos humanos y psicología. El **objetivo** era presentar el tema de la VScl a los participantes en la formación.

Se explicó lo siguiente:

- La legislación principal sobre la violencia sexual contra la infancia.
- Los conceptos de violencia sexual contra la infancia y otros tipos de violencia contra la infancia.
- Se informó a los participantes sobre las dimensiones del abuso sexual como problema que afecta a la salud, el comportamiento social y la preservación de los derechos humanos.
- También enseñaron los siete mitos que normalmente surgen cuando se habla del tema de la VScl.

Sesión 3: Formación en el Módulo 1

Esta tercera sesión duró tres horas y fue presencial. Los formadores eran los expertos del Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València. El **objetivo** fue concienciar a los participantes sobre la importancia y magnitud de la VScl.

La dinámica consistía en:

Concienciación: Para lograr este primer objetivo, algunos tramos de la película española *No tengas miedo* por Montxo Armendáriz se proyectaron. Aquí el propósito era utilizar la película para explicar algunos de los mitos encontrados en la parte teórica. Además, la película mostró cómo la VScl afecta a todos los diferentes aspectos de la vida como la salud, la estructura social y la validación de los derechos humanos. Se iniciaron conversaciones con los participantes.

Autoanálisis de nuestros conocimientos: El objetivo era ayudar a los participantes a descubrir lo que saben sobre indicadores, detección y la búsqueda de ayuda en el manejo de casos de VScl. Se les hicieron preguntas sobre la acción que tomaron los docentes en los cuentos en la Guía EDUCAP. «¿Qué crees que hizo correctamente el docente? ¿Qué crees que sería lo correcto? ¿Y los padres? ¿Crees que el niño o niña merece algún castigo?» Estas fueron algunas de las preguntas que se plantearon a los participantes para trabajarlas y explicarlas al resto del grupo.

Se explicaron las actividades del Módulo 1 en general en esta sesión:

- Actividad para consolidar los conocimientos.
- Actividad resumen para conocer y analizar el interés en los diferentes centros escolares con el fin de multiplicar la formación y empezar a trabajar con los centros en la planificación.



Sesión 4: Formación en el Módulo 2

El Grupo Multidisciplinar de Formadores consistía en el equipo de la Facultad de Magisterio de la Universidad de Valencia y el equipo de Save the Children.

Esta cuarta sesión duró dos horas y su **objetivo** era mostrar la importancia de la prevención, dar algunas herramientas para prevenirla y mostrar cómo introducir la prevención en los currículos de los diferentes centros escolares.

Para lograrlo, se dio:

- Una explicación de los 5 bloques de contenidos mínimos para la prevención descritos en la Guía EDUCAP y la importancia de trabajar en un plan integral de prevención.
- Una explicación del marco legal y la integración en el currículo.

- Save the Children explicó todas las cuestiones legales de la LOPIVI y su plan avanzado en esta materia para proteger a la infancia.
- También se ofrecieron algunas herramientas para crear «espacios seguros».

Sesión 5: Formación en el Módulo 2

En el Grupo Multidisciplinar de Formadores también participaron el equipo de la Facultad de Magisterio de la Universitat de València y la persona experta en Educación Sexual Integral de la asociación Plena Inclusión y el equipo de Save the Children.

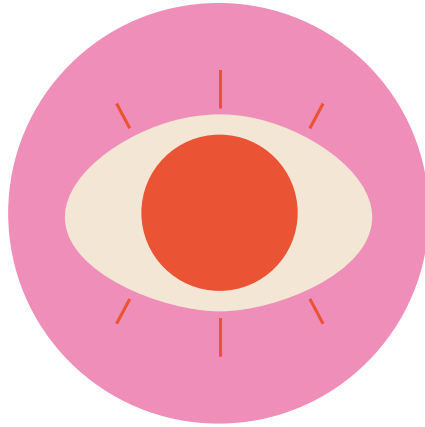
Esta quinta sesión duró tres horas. El **objetivo** era mostrar algunas herramientas para la enseñanza de la prevención en la práctica. También incluyó una visión integral y holística de la diversidad en todos sus sentidos.

Para ello, se dio:

- Una explicación teórica sobre la educación sexual inclusiva.
- Herramientas y prácticas para su introducción en el aula siguiendo las actividades descritas en la Guía EDUCAP.

Se explicaron las actividades del Módulo 2 en general en esta sesión:

- Actividad de consolidación del conocimiento.
- Actividad resumen para conocer y analizar las actividades de prevención ya existentes en los diferentes centros escolares.
- La creación de un plan de prevención para los centros escolares.



Sesión 6: Formación en el Módulo 3

Grupo Multidisciplinar de Formadores: GReVIA [psicólogo].

Esta sexta sesión duró dos horas, con el **objetivo** de mostrar y reconocer los diferentes indicadores que se pueden encontrar en la VScI.

Para ello, se dio:

- Una explicación de los diferentes indicadores y su clasificación:
 - Emocional y social,
 - Cognitivo,
 - Funcional,
 - De comportamiento.
- Una parte práctica sobre la búsqueda de indicadores en los cuentos de la Guía EDUCAP y algunos otros casos reales que trae GReVIA para practicar y sensibilizar a los participantes sobre los indicadores.
- Se proyectaron algunos vídeos de sensibilización.

Sesión 7: Formación en el Módulo 3

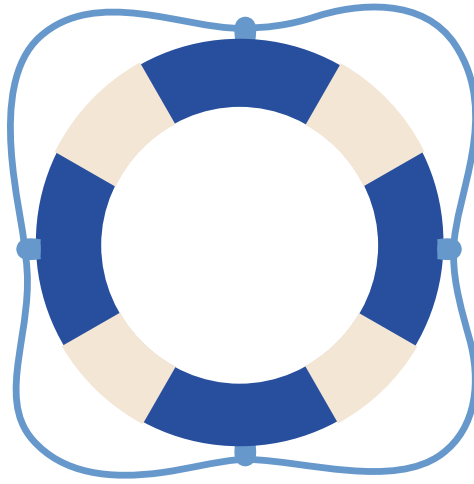
Grupo Multidisciplinar de Formadores: GReVIA. Esta séptima sesión duró tres horas con el **objetivo** de mostrar las diferentes formas de revelación y también de enseñar cómo escuchar y abordar la revelación, que puede provenir de diferentes personas y no sólo de la víctima directa de la VScl.

Para ello, se dio:

- Una explicación de las diferentes formas de revelación como un proceso gradual.
- Facilitadores y barreras de la revelación.
- Se proyectaron algunos vídeos de sensibilización.
- Revelación por parte de:
 - La persona que ha experimentado la agresión.
 - Otra persona.
- Pautas para la asistencia y escucha de la revelación.

Se explicaron las actividades del Módulo 3 en general en esta sesión:

- Actividad de consolidación del conocimiento sobre indicadores.
- Documento para consolidar la formación en multiplicación en los centros escolares.



Sesión 8: Formación en el Módulo 4

Grupo Multidisciplinar de Formadores: expertos del Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València en colaboración con la UEO y la OAVD.

Esta octava sesión duró dos horas con el **objetivo** de mostrar y conocer el proceso del protocolo oficial para avisar de una sospecha o detección de VScl.

Para ello, se dio:

- Una explicación de consideraciones preliminares:
 - Obligación legal de comunicación.
 - Diferencias entre comunicar y notificar.
 - Protección de las personas comunicantes o notificantes.
- Explicación de procedimientos:
 - Procedimiento ordinario.
 - Procedimiento urgente.
- Intervention by the OAVD. They offered to give support in the procedures and difficult situations on handling SVaC.

Sesión 9: Formación en el Módulo 4

El Grupo Multidisciplinario de formadores era el mismo que en la Sesión 8. Esta novena sesión duró tres horas con el **objetivo** de mantener una conversación profunda sobre las dificultades para activar alguno de los procedimientos.

Para ello, se hizo lo siguiente:

- Se creó el llamado Equipo de Intervención.
- Aprender a utilizar la Hoja de Notificación.
- Conversaciones prácticas que no aparecen en los procedimientos:
 - ¿Cómo queremos contactar con las familias ante posibles casos de abuso a través de nuestro centro escolar?

Se explicaron las actividades del Módulo 4 en general en esta sesión:

- Actividad para investigar y conocer a todos los agentes involucrados en los diferentes municipios de cada centro escolar para tener un contacto previo con todos los agentes que intervendrán en los protocolos.
- Actividad de respuestas sobre los productos desarrollados a través del proyecto con el fin de sensibilizar a la comunidad educativa [niños, niñas, docentes y familias].



Sesión 10: Formación en el Módulo 5

El Grupo Multidisciplinar de Formadores en este caso era una persona experta en el papel del centro escolar en la prevención, detección e intervención de la victimización infantil y adolescente.

Esta décima sesión duró dos horas con el **objetivo** de compartir la importancia de la cohesión en el aula y entre el equipo de intervención y otros profesionales de la comunidad educativa. El abuso afecta a diferentes personas y, además de las personas directamente afectadas, la comunidad siempre se ve afectada de alguna manera. Trabajar en esto reduciría el miedo y aumentaría las herramientas y la eficiencia al apoyar a la víctima directa.

Para ello, se hizo lo siguiente:

- Una explicación de conceptos clave:
 - Comprensión del concepto de resiliencia.
 - Comprensión del concepto de crecimiento postraumático.

- Una explicación de algunas herramientas para acompañar a la víctima:
 - Aceptar lo sucedido.
 - Proporcionar un entorno seguro.
 - Comprender los posibles efectos en el trabajo escolar.
- Una explicación de algunas herramientas para acompañar a los docentes dando apoyo emocional:
 - Formación más extensa.
 - Combatir el miedo.
 - Confianza en el proceso.

Sesión 11: Formación en el Módulo 5

El Grupo Multidisciplinario de formadores era el mismo que en la Sesión 10. Esta undécima sesión duró tres horas. El **objetivo** fue mantener una conversación profunda sobre cómo las personas hoy en día dedican tiempo y esfuerzo para apoyarse emocionalmente a sí mismas y abordar sus propios problemas para estar preparados para acompañar a otros.

Para hacerlo:

- Se basó en algunas de las actividades en la Guía EDUCAP.

Se explicaron las actividades del Módulo 5 en general en esta sesión:

- Una actividad personal para profundizar en nuestra dinámica.

Sesión 12: Cierre de la formación EDUCAP

La sesión de cierre fue inaugurada por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia. Se dio una visión general de estos pasos preliminares del proyecto. La participación de la máxima responsable de Inclusión Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana también fue muy importante. La presentación destacó la importancia de la educación sexual integral y la educación inclusiva para derribar barreras en el programa de educación sexual.

Se presentó el Pack de Multiplicación para la formación en multiplicación y tres horarios de estructuras diferentes de 8, 15 y 20 horas para multiplicar la formación EDUCAP basándose en la guía.

5

Fases generales para todo el proceso de transferencia

Hay algunas fases de amplio alcance en cualquier proyecto que se quiere desarrollar, ya que siempre hay ciertos aspectos que hay que planificar. Estas fases incluyen: un plan de comunicación y diseminación, un plan de financiación, la estructura del cronograma y una fase de evaluación y seguimiento.

Fase ⑥: Plan de comunicación y diseminación

Es necesario elaborar e implementar una campaña de comunicación específica a lo largo del proyecto dirigida a niños, niñas, docentes, familias y otras partes interesadas. Esta tarea tiene como objetivo sensibilizar a los grupos destinatarios a los que se pretende hacer llegar el proyecto.

Un plan permitirá enfocar la comunicación con precisión. Le da al equipo de coordinación una estructura para determinar quién está interesado en el contenido, quién podría ser el posible grupo al que dirigimos en el futuro, a quién nos dirigimos ahora, y cómo. Un plan hará que el trabajo de comunicación sea más eficiente, eficaz y sostenible.

Una vez que el proyecto esté elaborado y planificado, la comunicación debe comenzar como un proceso continuo, no una tarea única de una sola vez.

La planificación de la comunicación puede ser un proceso de ocho pasos:²⁰

1. Identificar el propósito de la comunicación.
2. Identificar a la audiencia meta.
3. Planificar y diseñar el mensaje.
4. Considerar los recursos.
5. Planificar para obstáculos y emergencias.
6. Diseñar estrategias de cómo conectarse con los medios de comunicación y otros agentes que puedan ayudar a difundir el mensaje.
7. Crear un plan de acción.
8. Decidir cómo se va a evaluar el plan y ajustarlo en función de los resultados de su ejecución.

Este plan debe incluir comunicados de prensa; mensajes en las redes sociales [especialmente Twitter/X]; artículos de opinión o informativos [publicados y presentados en congresos o eventos académicos]; diferentes reuniones y eventos que se realizarán para difundir los resultados del proyecto como jornadas de divulgación, eventos informativos locales, talleres y reuniones con las autoridades públicas autonómicas y nacionales.

20 Salud y Desarrollo en la Comunidad en la Universidad de Kansas. Desarrollar un plan de comunicación. [Community Tool Box aCenter.] Sección 1 del capítulo 6. Para más información: <https://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/participación/promoción-interés/plan-de-comunicación/main>

También está el diseño y la publicación de materiales de sensibilización. En concreto, el material educativo dirigido a la comunidad educativa, las familias y los menores es una buena herramienta de comunicación para llegar a personas de distintas edades dentro del contexto al que se dirige. Estos materiales deben publicarse en el sitio web del proyecto.

El material puede incluir información sobre el derecho del menor a ser protegido de la violencia, con información clave para prevenir, identificar y actuar ante sospechas o evidencias de un caso de VScl. El material dirigido a menores también puede incluir información sobre herramientas de autoprotección y formas de pedir ayuda.

Fase ⑦: Plan de financiación

Este proyecto ha sido financiado por el Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea (2014–2020). Existen algunos otros programas proporcionados por la Unión Europea y otras instituciones públicas que normalmente pueden cubrir la financiación de un proyecto de estas características.

Para hacer una recomendación, se puede seguir la tabla abajo, que muestra los porcentajes utilizados en las tareas específicas del Proyecto EDUCAP y adaptados a sus necesidades:

Coste	Actividad	% del presupuesto
Coste personal directo	Técnicos de investigación involucrados durante el proyecto	68 %
Costes directos de viajes y mantenimiento	• Invitaciones para ponentes a seminarios y congresos • Reuniones de equipo	9.5 %
Coste directo de la subcontratación	Evaluación externa para obtener una visión precisa de la implementación y sus resultados	1 %
Otros costes directos	• Publicación de guías • Coste de las sesiones de formación [remuneraciones de los formadores y materiales] • Costes de comunicación • Equipamiento	15 %
Costes indirectos	• Gastos de oficina	6.5 %
Total		100 %

Fase ⑧: Cronograma

El cronograma de un proyecto es una representación visual de las actividades y objetivos del proyecto planificado. El cronograma establece hitos y plazos clave. Normalmente ayuda a mantener a todas las partes involucradas encaminadas y organizadas.

La alineación de las distintas tareas fomenta la seguridad sobre el progreso del proyecto para quienes lo financian,

quienes lo ejecutan y sus participantes. Normalmente, una buena estructura de sincronización ayuda a que todo el mundo ate los cabos sueltos de manera eficaz y garantiza que todos estén en sintonía en todo momento.

También ayuda a introducir nuevos socios o personas colaboradoras en el equipo de implementación, ya que se comunican claramente las tareas de actualización, los objetivos y el trabajo a realizar.

Según el Project Management Institute (PMI), la gestión del tiempo del proyecto incluye los siguientes elementos:²¹

- Definir las actividades.
- Secuenciar las actividades.
- Estimar los recursos de las actividades.
- Estimar la duración de las actividades.
- Crear un calendario.
- Controlar el calendario.

La lista de actividades, su relación entre sí y las estimaciones de duraciones y recursos necesarios conforman la estructura del desglose del trabajo (WBS, *work breakdown structure*, en inglés). La WBS del proyecto es una lista jerárquica y una agrupación de las actividades del proyecto necesarias para producir los entregables del proyecto. Se puede crear en función de las fases del proyecto o de las unidades o funciones del proyecto que realizarán el trabajo. En el proyecto EDUCAP, la conformaban cinco Paquetes de Trabajo: Gestión y Coordinación de Proyectos; Preparación del Programa de Formación; Implementación del Programa de Formación; Evaluación del Programa de Formación; y Comunicación y Difusión.

21 Project Management Institute, Inc., *A Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide)*, 4ª ed. (Newtown Square, PA: Project Management Institute, Inc., 2008), 129.

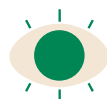
Los cronogramas del proyecto pueden beneficiar el progreso de las fases del proyecto. Una fase es una agrupación de actividades similares.

Para establecer el cronograma, los siguientes consejos del PMBOK son importantes:



Comprender el alcance de su proyecto:

Es clave conocer el alcance del proyecto. Esto ayudará a organizar cuánto tiempo llevará cada tarea, el cronograma general del proyecto y cuántos miembros del equipo hay que incorporar para realizarlo.



Dividir el proyecto en hitos:

Una vez que la declaración del alcance sea clara, será necesario enumerar todas las actividades involucradas en el proyecto para alcanzar el objetivo deseado. A menudo, cada hito se divide en tareas más pequeñas y manejables. También es necesario estimar cuánto tiempo necesita una tarea y qué socio la realizará.

Fase ⑨: Sistema de Evaluación y Seguimiento

En lo que respecta a la **evaluación y seguimiento de la formación**, fueron los expertos en investigación sobre violencia sexual infantil de GReVIA quienes organizaron y llevaron a cabo la parte más importante de este proceso de seguimiento.

Para ello, se entregaron dos cuestionarios a los participantes; uno al inicio del proceso de formación, y el otro al final.

1. Creación del punto de partida

Creación del punto de partida con el grupo objetivo para medir los siguientes indicadores de evaluación:

- El nivel de conocimiento sobre VScl y las posibles reacciones ante situaciones de sospecha de VScl.
- Sentimientos debidos al nivel de conocimiento o a la necesidad de tener que responder ante una situación de sospecha de VScl.

2. Creación del punto final

Creación del punto final con el grupo objetivo para evaluar los mismos indicadores después de recibir la formación:

- El nivel de conocimiento sobre VScl y las posibles reacciones ante situaciones de sospecha de VScl.
- Sentimientos debidos al nivel de conocimiento o a la necesidad de responder ante una situación de sospecha de VScl.

GReVIA es un sitio líder en el Departamento de Psicología Clínica y Psicobiología de la Universidad de Barcelona. Los miembros de GReVIA son profesores universitarios e investigadores especialistas en la victimología infantil y adolescente, el estudio de factores de protección y resiliencia, y la epidemiología y metodología de las ciencias del comportamiento.

Es muy importante por la relevancia del proyecto y su precisión asignar un grupo experimentado para esta tarea. Hay mucha responsabilidad en analizar y comunicar los resultados de un proyecto para poder corregir errores, mejorar aspectos que necesitan mejora y, por supuesto, poder profundizar con

mayor precisión en la transferencia de información formativa que implica tanto esfuerzo por parte de los responsables de la formación y de sus participantes.

El equipo de coordinación elaboró algunos otros cuestionarios para monitorear la satisfacción con la formación después de cada módulo de formación. Estos cuestionarios muestran la perspectiva de los participantes con respecto a: los métodos utilizados por los formadores, la duración de los módulos, cuestiones logísticas, hasta qué punto se cumplieron sus expectativas y necesidades de información con el contenido impartido, y algunos otros asuntos con la intención de mejorar futuras ediciones y, por supuesto, las replicaciones.

En conclusión, se necesitan dos tipos de evaluación para centrarse en lo que se puede hacer mejor para los participantes en el proyecto. Sin embargo, se necesita gente especializada y analítica para diseñarlas y ejecutarlas.





Esta Guía es uno de los productos del proyecto europeo Multiplying Educational Capacities to Combat Sexual Violence Against Children (conocido por su acrónimo EDUCAP), concedido por la Unión Europea a través del Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía (2014-2020). Este proyecto está coordinado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València, y participan como socios el equipo GREVIA de la Universitat de Barcelona, la organización Save the Children y la Universidad Carlos III de Madrid. Además, colabora el Grupo COS de la Facultad de Magisterio de la Universitat de València.

El objetivo de esta Guía es proporcionar a las y los profesionales del ámbito educativo, a las instituciones públicas, así como a cualquier otro agente interesado, una hoja de ruta que pueda facilitar la replicabilidad del Proyecto Piloto EDUCAP realizado en la Comunidad Valenciana y de esta forma proteger y garantizar los derechos de la infancia frente al abuso sexual en un marco territorial más extenso.

A esta Guía de Replicabilidad le precede la *Guía EDUCAP: Guía en prevención, detección, actuación y acompañamiento para centros educativos de Infantil y Primaria en casos de abuso sexual contra la Infancia* (2023).

